

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0133-2020-INIA-OA

Lima, 03 de agosto del 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 1539-2020-MINAGRI- INIA-PI. 2361771-SDPA-DDTA/DG de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario e Informe N° 180-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Julio de 2020, se suscribió el Contrato N° 17-2020-INIA, derivado de la Licitación Publica N° 03-2020-INIA-PROCEDIMIENTO ELECTRONICO, entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y la empresa INTERAMERICANA TRUJILLO S.A., para la “Adquisición de Camión furgón de seis toneladas”, cuyo monto contractual asciende a S/ 714,000.00 (Setecientos catorce mil quinientos con 00/100 Soles), por un periodo de veintinueve (29) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato;

Que, mediante Memorando N° 1539-2020-MINAGRI-INIA-PI.2361771-SDPA-DDTA/DG, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, solicita efectuar la prestación adicional de costo a favor del Contratista INTERAMERICANA TRUJILLO S.A., correspondiente a la adquisición de un (01) camión furgón de seis toneladas adicional, para el proyecto “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno”, con código: 2361771. La presente solicitud asciende a S/. 178,500.00 soles que representa un 25% del monto contractual.

Que, con Informe N° – 2020-MINAGRI-INIA-GG-OA de 3 de agosto de 2020, la Unidad de Abastecimiento considera procedente aprobar la prestación Adicional al contrato N° 017-2020-INIA, para la adquisición de un (01) camión furgón adicional, para el proyecto “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno”, con código: 2361771, conforme el siguiente detalle:

OBJETO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO DE LA PRESTACION ADICIONAL
017-2020-INIA	S/ 714,000.00 (100 %)	S/ 178,500.00 (25 %)

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0083-2020-INIA de 31 de julio de 2020, se autoriza, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, la adquisición de un (01) camión furgón de seis toneladas para el Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno”, con código: 2361771;



Que, el numeral 34.2 artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225), establece que, **“Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.** Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”; en tal sentido, se entiende que la entidad estaría facultada para aprobar prestaciones adicionales; hasta por dicho porcentaje del contrato original;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado ( Ley N° 30225), señala **“ El Titular de la Entidad puede delegar en otro funcionario la emisión de la resolución mediante la cual la Entidad se pronuncia sobre las prestaciones adicionales y reducciones de bienes y servicios, toda vez que dicha facultad no se encuentra comprendida entre los supuestos en los que la delegación está prohibida;**

Que, atendiendo lo solicitado por el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la opinión favorable de la Unidad de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones de la entidad y la Oficina de Administración, la prestación adicional del Contrato N° 017-2020-INIA, para la adquisición de un (01) camión furgón de seis toneladas, para el proyecto “Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco y Puno”, con código: 2361771, hasta por un monto de S/. 178,500.00;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DEL CONTRATO N° 017-2020-INIA, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2020, PARA LA ADQUISICIÓN UN (01) CAMIÓN FURGÓN ADICIONAL, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO”, CON CÓDIGO: 2361771, PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A S/. 178,500.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), QUE REPRESENTA UN 25% DEL MONTO CONTRACTUAL.

**Artículo 2°.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toza  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN